



**CONSOLIDADO DE EVALUACION
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.25/2012
30 DE NOVIEMBRE DE 2012**

OBJETO: Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para los vehículos marca TOYOTA, de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los cuales es legalmente responsable.

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	PONDERACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 350 PUNTOS)	PONDERACIÓN ECONÓMICA (MAXIMO 650 PUNTOS)	PONDERACION TOTAL
1. CARCO S.A.	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO	-----

1. CARCO S.A.: El resultado de la evaluación fue el siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURIDICA:

1* El oferente no diligenció el numeral 4 del anexo No.1 Carta de Presentación, de conformidad con el numeral **2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** del pliego de condiciones.

2* El oferente Aporta Certificación del Seguridad Social y Parafiscales en copia de conformidad con el literal a) del numeral **2.1.2.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES** del pliego de condiciones,



3* El oferente No aporta certificación de riesgos laborales de conformidad con el numeral **2.1.2.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES** del pliego de condiciones,

4* El anexo No. 13 No Fue aportado por el oferente, “FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR”, del pliego de condiciones.

No obstante no se requerirá al oferente por encontrarse incluso en la causal de rechazo técnica No. 4 y 11 del numeral 1.26 del pliego de condiciones que consagra:

“4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.

11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los literales contenidos en las especificaciones técnicas mínimas excluyentes”.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA:

1* El oferente aporta formato SIIF pero no diligencia ni ciudad ni fecha del documento, de conformidad con el numeral **2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2)**, del pliego de condiciones.

2* El oferente Aporta Certificación bancaria en fotocopia, de conformidad con el numeral **2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2)**, del pliego de condiciones.

No obstante no se requerirá al oferente por encontrarse incluso en la causal de rechazo técnica No. 4 y 11 del numeral 1.26 del pliego de condiciones que consagra:

“4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.

11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los literales contenidos en las especificaciones técnicas mínimas excluyentes”.



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

1. Una vez verificado el ANEXO TÉCNICO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES en su totalidad, se pudo constatar que el proponente no ofertó la especificación técnica estipulada en el literal **“h. Seguridad y custodia: El oferente adjudicatario se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad...”** Del pliego de condiciones de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. 025/2012. Por tal motivo, la oferta presentada por el proponente CARCO S.A., NO CUMPLE con la totalidad de las Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes del pliego de condiciones de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. 025/2012. Incurriendo en la causal de rechazo No. 4 y 11 del pliego de condiciones que consagra:

“4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.

11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los literales contenidos en las especificaciones técnicas mínimas excluyentes”.

2. Una vez revisada la certificación de experiencia, la entidad manifiesta que:

a. La certificación de experiencia suscrita con el Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S., a folio 78, no establece el porcentaje de participación de CARCO S.A. en la UNIÓN TEMPORAL ENTRE CARCO S.A. Y AGRICOLA AUTOMOTRIZ LTDA., igualmente tampoco se puede establecer cual fue presupuesto ejecutado en los últimos ocho (8) meses de ejecución del contrato (tiempo evaluado dentro de los tres años anteriores al cierre del presente proceso de selección), de modo que se pueda verificar que el oferente cumpla con las condiciones establecidas en el numeral 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, literal 1. No obstante no se requerirá al oferente teniendo en cuenta que se encuentra incurso en causal de rechazo técnico No. 4 y 11 del pliego de condiciones.

b. La certificación de experiencia suscrita con la Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S., a folio 79, no será tomada en cuenta ya que, el contrato fue ejecutado con anterioridad a los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el pliego de condiciones, numeral 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, literal 1.

Por lo anterior, el proponente CARCO S.A., NO CUMPLE con la totalidad de la experiencia del proponente requerida en el numeral 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. 025 de 2012.



No obstante no se requerirá al oferente por encontrarse incluso en la causal de rechazo técnica No. 4 y 11 del numeral 1.26 del pliego de condiciones que consagra:

“4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.

11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los literales contenidos en las especificaciones técnicas mínimas excluyentes”.

Noviembre 30 de 2012

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO FERNANDO FONNEGRA VÉLEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna

ORIGINAL FIRMADO

ALEJANDRA SALAZAR SOLANO
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO

LILIANA RIAÑO AMAYA
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

HUGO ALEJANDRO SAAVERA
Evaluador Económico-Financiero